



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 27 FEB 2014

VISTO:

El informe presentado por la Profesora Maria Teresa Sanchez respecto al alumno de esta Facultad, Yamil Ale, DNI 22761319, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Política y Comunicación, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura en fecha 16/12/13 y ha obtenido una calificación de 8 (ocho) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Profesora Sanchez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer al alumno **YAMIL ALE**, Legajo 22761319, la asignatura **POLITICA Y COMUNICACIÓN** como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 8 (ocho) concepto Distinguido.

Art. 2º: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 210



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA